



RESOLUCIÓN N° 604/2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "PARAGUAY OPEN SQUASH".-----

Asunción, 27 de mayo de 2019.-

VISTO: La nota presentada por los Señores José Vinader Ashwell y Gilberto Penayo Zarza, Presidente y Secretario respectivamente del Club Internacional de Tenis y el Señor Pablo Ojeda Santa Cruz, Presidente del Comité de Squash, en la que solicitan sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "**PARAGUAY OPEN SQUASH**", a llevarse a cabo del 28 de mayo al 01 de junio del corriente año, en la ciudad de Asunción, Departamento Central, República del Paraguay.-----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "**PARAGUAY OPEN SQUASH**", tiene por objetivo general fomentar el deporte y dar a conocer el deporte a quienes no lo conocen o conocen poco.-----

Que, el evento denominado "**PARAGUAY OPEN SQUASH**", forma parte del circuito mundial y para la presente edición contará con la presencia de los más grandes jugadores a nivel nacional e internacional, lo cual representa una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo de la ciudad, llevando a los visitantes a interesarse también en otros destinos o actividades en localidades aledañas; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 121/19 del 24 de mayo del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento "**PARAGUAY OPEN SQUASH**".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO**

RESUELVE

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Palma 468/haimete 14 de Mayo, Paraguay - Cmbhyha 0900 21 3807

infosenatur@senatur.gov.py - www.visitparaguay.org

Abg. Mariela Espinosa
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo





RESOLUCIÓN N° 604/2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "PARAGUAY OPEN SQUASH".-----

Art. 1°. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "PARAGUAY OPEN SQUASH", a llevarse a cabo del 28 de mayo al 01 de junio del corriente año, en la ciudad de Asunción, Departamento Central, República del Paraguay.-----

Art. 2°. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "PARAGUAY OPEN SQUASH".-----

Art. 3°. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Destinatarios:
CIT
Secretaría General
SM/ME/af




Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Abg. Mariela Espínola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo